DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

# Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los Procesos de homologación de certificaciones

PELUQUERO/A ESPECIALIZADO/A EN COLORACIÓN DE CABELLO Disposición 094/18 Anexo V



#### PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, **FORMACION PROFESIONAL Y CERET**

# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

- I IDENTIFICACION DE LA CERTIFICACION
- 1.1 Sector/es de la actividad socio- productiva: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.2 Denominación del perfil profesional: PELUQUERO ESPECIALIZADO EN COLORACION DE CABELLO
- 1.3 Familia Profesional: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.4 Denominación de la Certificación de Referencia: PELUQUERO/A ESPECIALIZADO/A EN COLORACION DE CABELLO
- 1.5 Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: FORMACION PROFESIONAL
- 1.6 Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

I El perfil profesional de peluquero/a ESPECIALIZADO EN COLORACION DE CABELLO I estará capacitado para proponer y realizar procesos de transformación y acondicionamiento del cabello en función del rostro y del objetivo estético acordado con el cliente, dado por terceros o definido con autonomía por el profesional,. Prestando funciones en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería y belleza, SPA, eventos de moda o empresariales.

# Funciones que ejerce el profesional

- 1.. Interpreta, asesora y define el objetivo estético de manipulación y alteración del color del cabello
- 2.. Acondicionar el cabello y el cuero cabelludo
- 3.. Organiza y gestiona la prestación de los servicios profesionales.
- 4.. Elabora presupuestos .
- 5.. Asesora y vende productos cosméticos para el cuidado y coloración del cabello.

## Area Ocupacional

El peluquero/a especializado en coloración del cabello se desempeña en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería , SPA, eventos de moda y empresariales,

# III - TRAYECTORIA FORMATIVA

La trayectoria formativa que corresponde a esta propuesta debe ser organizada de modo tal que se requiera haber certificado previamente el curso de PELUQUERO/A, o que pueda acreditar 1año en el ejercicio de la profesión a través de habilitaciones comerciales o aportes rutinarios realizados a AFIP, Direcc. de Rentas,etc.

Y que permita al estudiante adaptarse a diferentes ámbitos, como así también debe permitirle en caso de cambio de lugar de residencia, poder culminar su formación en otros establecimientos con la certeza de que su trayecto formativo será similar. En este sentido corresponde establecer, diseñar y proponer la secuencia de contenidos en forma modular o en unidades didácticas.

1. Las Capacidades Profesionales y los Contenidos de la Enseñanza

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

CAPACIDADES PROFESIONALES



#### PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, **FORMACION PROFESIONAL Y CERET**

# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

## MODULOS ESPECIFICOS

- ##- Introducción
- Colorimetría (teoría)
- División de colores. Contracolor
- Tonos naturales y la importancia de su color residual.
- Aplicación de color
- ##- Módulo 1
- -Diagnóstico del color.
- -Oxidantes. Como y cuando usarlos.
- Decoloración.
- -Reflejos. Claritos
- Mordiente
- ##- Módulo 2
- -Pach Word o color en bloque.
- -Deep color (color profundo) y Waisted Points (puntas gastadas)
- -Balayage . Rubios Ideales.
- -Platinados

- -Brindar al cliente certezas en cuanto a la seguridad e higiene en su desempeño.
- Ejecutar con óptimos cuidados de salubridad la manipulación y aplicación de productos para cambio de color de cabello.
- Saber explicar y aplicar técnicas de limpieza , cuidado , acondicionamiento y mantenimiento de la calidad y salud del cuero cabelludo y del cabello
- -Interpretar las propuestas, deseos del cliente y poder sugerir alternativas frente a aquellos.
- Saber promocionar sus competencias desde la eficiencia en la aplicación de sus conocimientos.
- -Saber reconocer, interpretar y ejecutar diseños de moda.
- -Atender la limpieza ,orden y preparación estética del lugar de trabajo
- Habilidad manual, creatividad, habilidades sociales y de trato personal.

## 2. Carga Horaria Mínima

El conjunto de la formación profesional del Peluquero/a especializado en corte requiere una carga horaria mínima total de 60 horas reloj.

# 3. Referencial de Ingreso

Para poder cursar la Formación Profesional de Peluquero/a especializado en corte, se requiere como mínimo:

-Haber aprobado el curso de Peluquero/a en cursos oficiales realizados en instituciones de Formación Profesional,

- Ejercer como peluquero acreditando 1 año de desempeño en la actividad a través de Habilitaciones Comerciales, Recibos de pago de tributos nacionales o provinciales donde se detalle la profesión o actividad por la que tributa Ser mayor de 18 años



# PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, FORMACION PROFESIONAL Y CeRET

## DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

## 4. Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el proceso de realización. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos;

En caso de no poder concretar tales acuerdos, se realizarán las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando o concretizando un ambiento aculdo taller.

simulando o concretizando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas serán organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control y supervision de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certificará la realización de las mismas.

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los estudiantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso, considerándose como tales , las que se realicen en propio ámbito de enseñanza y aprendizaje, como así también , las que se realicen fuera de dicho ámbito específico (Res. 288/16 CFE)

#### 5. Entorno Formativo.

La institución debe contar con salón de clases amplio , con ventilación adecuada, natural o forzada, con adaptaciones necesarias para uso de herramientas eléctricas, de artefactos que utilizan agua fría-caliente, espejos , y mesas y sillas para estudiantes y personas con quienes se realizan las prácticas.

#### 6. Perfil Docente

El/los docentes serán aquellos que acrediten titulaciones profesionales orientadas a los contenidos de enseñanza descriptos.:

TITULACIONES:, Peluqueros profesionales con formación en el ámbito pedagógico.

CAPACIDADES PROFESIONALES: Los docentes deben poder transmitir a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos de los contenidos descriptos. Además deben poder buscar y aplicar estrategias de enseñanza adaptables a diferentes situaciones o contextos

ANTECEDENTES PROFESIONALES : Los docentes deben poder acreditar antecedentes laborales (prácticos) en instancias relacionadas con la temática y certificaciones específicas de capacitacioes, actualizaciones y/o perfeccionamientos en Colorimetría o análogos.

ANTECEDENTES DOCENTES: quedan sujetos a análisis y evaluación y aprobación por parte de los directivos de la institución para la designación respectiva del profesional



#### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN** CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, FORMACION PROFESIONAL Y CERET

# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

melelle

## ANEXO I

El presente Marco de Referencia ha sido elaborado por los profesores:

Nicolás Croche ONI 13047502

Paula Rotalá

Noemí Bascur

- Ana Luisa Jara DNI 16671 496

- Patricia Serrano

- Cesar Escalona 16052 4619

- Berta Estela Michia DNI: 13.254

Carla Ferquharson 3 # 3019 #1

Graciela Cardozo

Andres Vila

María de los Angeles Clair

Claudia Luna Arregui

Natalia Molina

Carmen Vassallo DUL. 2/975225/

Carla Suarez 201 79. 560. 476

Con la coordinación operativa de

Prof. Iris Andriollo

Prof. Gerardo Amatta 17639762 DNI

PAST. BAUN SUDDE CATALAS 21389162